

Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-4-99390-19-2017-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2017

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	32,341.0
Muestra Auditada	31,476.9
Representatividad de la Muestra	97.3%

Los recursos ministrados al Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo correspondientes al programa presupuestario Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) en su vertiente de educación superior, para Institutos Tecnológicos, ascendieron a 32,341.0 miles de pesos, que representaron el 20.0% de los 161,631.8 miles de pesos ministrados durante el ejercicio fiscal 2021 a la entidad federativa, en dicha vertiente.

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2021 al Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo por 32,341.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 31,476.9 miles de pesos, que representaron el 97.3% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, para el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

**RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE FRESNILLO
CUENTA PÚBLICA 2021**

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
El Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tal como el Decreto Gubernativo del Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo, del 13 de junio de 2009.	El Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo careció de un catálogo de puestos.
El Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo contó con un código de ética, con fecha de emisión del 19 de octubre de 2016.	
El Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo contó con un código de conducta con fecha de emisión del 19 de octubre de 2016.	
Administración de Riesgos	
	El Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo careció de un plan o programa estratégico en el que se establecerán sus objetivos y metas.
	El Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo no determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico.
	El Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido.
	El Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo no identificó los riesgos que podría afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.
	El Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo no implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Actividades de Control	
<p>El Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo, con fecha del 5 de abril de 2014.</p>	<p>El Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>El Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo careció de sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>El Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades para el cumplimiento de los objetivos y metas de la institución.</p>
Información y Comunicación	
	<p>El Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo no implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.</p> <p>El Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.</p> <p>El Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo no elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.</p> <p>El Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo no aplicó la evaluación del control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p>
Supervisión	
	<p>El Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo no evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico.</p> <p>El Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 15 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo en un nivel bajo.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones, para implementar un sistema de control interno; sin embargo, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

2021-4-99390-19-2017-01-001 **Recomendación**

Para que el Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo elabore un programa de trabajo, con responsables y fechas perentorias, para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, deberá informar de manera trimestral a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo suscribió con el Tecnológico Nacional de México (TecNM), órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, el Convenio para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación del Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo, para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales en los plazos establecidos en la normativa; sin embargo, careció de una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos aportados por la Secretaría de Educación Pública, y sus rendimientos financieros, tampoco abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

La Unidad de Investigación y Calificación de Faltas de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UI/067/ASF/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. El Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo registró presupuestal y contablemente los ingresos por 32,341.0 miles de pesos y los rendimientos financieros por 5.5 miles de pesos, así como las erogaciones por 32,308.3 miles de pesos de los Subsidios Federales para

Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda "OPERADO PROGRAMA U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES" y se identificó con el nombre del programa.

4. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 3,601 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 32,308.3 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 28,468.1 miles de pesos correspondieron al capítulo 1000 Servicios Personales y 3,840.2 miles de pesos a los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales; además, se verificó que los proveedores que los emitieron no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible expedidos a favor del Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo fue congruente con los recursos del programa reportados como ejercidos.

Destino y Ejercicio de los Recursos

5. El Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, por 32,341.0 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2021, comprometió 32,340.9 miles de pesos y pagó 31,384.9 miles de pesos, que representaron el 97.0% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2022, ejerció 32,308.3 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 0.1 miles de pesos y no ejercidos por 32.6 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 32.7 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 5.5 miles de pesos, fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, conforme se indica en la tabla siguiente:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE FRESNILLO
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2021			Primer trimestre de 2022				Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios personales	28,500.8	28,500.7	0.1	28,500.7	27,584.2	916.5	883.9	32.6	28,468.1	32.7	32.7	0.0
2000 Materiales y suministros	625.8	625.8	0.0	625.8	625.8	0.0	0.0	0.0	625.8	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios generales	3,214.4	3,214.4	0.0	3,214.4	3,174.9	39.5	39.5	0.0	3,214.4	0.0	0.0	0.0
Subtotal	32,341.0	32,340.9	0.1	32,340.9	31,384.9	956.0	923.4	32.6	32,308.3	32.7	32.7	0.0
Rendimientos financieros	5.5	0.0	5.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5.5	5.5	0.0
Total	32,346.5	32,340.9	5.6	32,340.9	31,384.9	956.0	923.4	32.6	32,308.3	38.2	38.2	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

Con lo anterior, se constató que 38.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación; 0.1 miles de pesos con base en la normativa; 32.6 miles de pesos, por intervención de la Auditoría Superior de la Federación, y 5.5 miles de pesos de manera extemporánea, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada.

El Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 32,549.93 pesos en la Tesorería de la Federación, así como 38.00 pesos de cargas financieras.

La Unidad de Investigación y Calificación de Faltas de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UI/068/ASF/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE FRESNILLO
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la EF	Por intervención de la ASF
Ministrado	32.7	0.1	0.0	32.6
Rendimientos financieros	5.5	0.0	5.5	0.0
TOTAL	38.2	0.1	5.5	32.6

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

6. El Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo no entregó al Tecnológico Nacional de México la documentación sobre la aplicación de los recursos del programa.

El Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aplicación de los recursos del programa al Tecnológico Nacional de México de forma trimestral, con lo que se solventa lo observado.

Servicios Personales

7. El Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 para el pago de percepciones de sueldo, material didáctico, despensa, ayuda de lentes, de empleados directivos, administrativos, de apoyo y docentes; sin embargo, se identificaron pagos por 24.0 miles de

pesos en la categoría de capturista, los cuales no se ajustaron al monto establecido en el tabulador de sueldos autorizado.

El Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la justificación de pagos por 24,037.65 pesos superiores a los establecidos en la categoría de capturista, los cuales no se ajustaron al monto establecido en el tabulador de sueldos autorizado, con lo que se solventa lo observado.

8. Con la confrontación de la nómina ordinaria pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, del Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo, y de las nóminas pagadas con los recursos del Fondo Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo federal de la Cuenta Pública 2021, se verificó que existieron concurrencias en los periodos laborados de cuatro trabajadores, de los cuales no se presentaron los oficios de compatibilidad de empleo correspondientes.

2021-4-99390-19-2017-01-002 **Recomendación**

Para que el Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo establezca mecanismos de control para verificar que el personal que desempeña un puesto, cargo, comisión que preste servicios profesionales por honorarios en dos o más dependencias en los gobiernos federales, estatales o municipales, proporcione a la institución el formato de Compatibilidad de Empleo o su equivalente, con el propósito de asegurar que los horarios laborales fijados no interfieran entre sí, que no se genere un conflicto de intereses en términos de las disposiciones aplicables y para que se proporcione la debida certeza para el devengo y pago de sueldos y salarios.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

9. El Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo enteró oportunamente las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por 3,249.7 miles de pesos a la instancia correspondiente; sin embargo, se constató que enteró de manera extemporánea las deducciones por concepto de seguridad social a la instancia correspondiente.

La Unidad de Investigación y Calificación de Faltas de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UI/069/ASF/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

10. Con la revisión de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, se verificó que se efectuaron pagos por 156.8 miles de pesos a nueve trabajadores después de la fecha de su baja definitiva de la dependencia, de los cuales no se remitió la documentación justificativa.

El Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las constancias de presentación de movimientos y contratos individuales de trabajo por tiempo determinado en el ejercicio fiscal 2021, correspondientes a los pagos por 156,839.25 pesos, con lo que se solventa lo observado.

11. Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, se verificó que de 12 trabajadores no se acreditó el grado académico requerido para ocupar los puestos de director general, subdirector de área, jefe de división, psicólogo, auxiliar administrativo, almacenista, profesor asignatura B, profesor asociado A y profesor asociado C, los cuales recibieron pagos por 1,877.4 miles de pesos.

El Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó nombramientos, convocatorias y documentación que justifica los grados académicos de los trabajadores, correspondientes a los pagos por 1,877,401.52 pesos, con lo que se solventa lo observado.

12. Con la confrontación de información de la nómina del Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo, con la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que los Registros Federales de Contribuyentes coincidieron con el registro de la base de datos; sin embargo, las Claves Únicas de Registro de Población de cinco trabajadores del instituto no coincidieron con los registros de la base de datos.

El Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las constancias de las Claves Únicas de Registro de Población emitidas por la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad de los cinco trabajadores, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

13. Con la revisión de dos expedientes de adquisiciones por 681.6 miles de pesos, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por el Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo, se constató que los contratos números 08-DA-SA-12/2021 y 09-DA-SA-12/2021 se realizaron mediante adjudicación directa, en los cuales no se consideraron los montos mínimos y máximos autorizados.

Además, el Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo no presentó los dictámenes de excepción a las licitaciones públicas, con el registro de su programa anual de adquisiciones y servicios en COMPRANET, ni con tres cotizaciones, con la investigación de mercado y con las garantías de cumplimiento correspondientes.

Respecto de la prestación de los servicios contratados, por 681.6 miles de pesos, el Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo no proporcionó evidencia documental que acreditara que

los cursos de capacitación se impartieron en tiempo y forma de acuerdo con los plazos y condiciones contractuales, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I, y del contrato número 09-DA-SA-12/2021, cláusula tercera.

El Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justificó la prestación de servicios de los de cursos capacitación en tiempo y forma por 602,365.00 pesos. Además, la Unidad de Investigación y Calificación de Faltas de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núm. UI/070/ASF/2022 y UI/071/ASF/2022, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2021-B-32000-19-2017-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, carecieron de la evidencia documental que acredite la entrega en tiempo y forma de los servicios de cursos de capacitación adquiridos mediante el contrato número 09-DA-SA-12/2021, según lo estipulado en éste último, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I, y del contrato 09-DA-SA-12/2021, cláusula tercera.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 32,549.93 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 32,549.93 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 38.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Recomendaciones y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 31,476.9 miles de pesos, que representó el 97.3% de los 32,341.0 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, el Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo comprometió 32,340.9 miles de pesos y pagó 31,384.9 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2022, ejerció 32,308.3 miles de pesos, que representaron el 99.9% del recurso ministrado, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 0.1 miles de pesos y no ejercidos por 32.6 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 32.7 miles de pesos, de los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 5.5 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales ya que entregó al Tecnológico Nacional de México la documentación sobre la aplicación de los recursos del programa.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos del programa, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

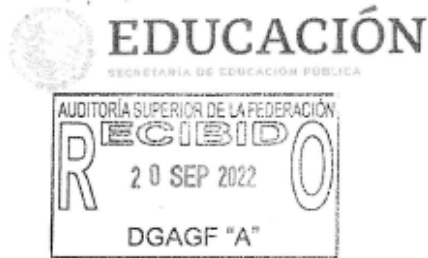
C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número 01/0716/2022 del 15 de septiembre de 2022, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, no obstante, la información que se remitió para los resultados 1, 8 y 13, no aclaró o justificó lo observado, por lo que se consideran como no atendidos.



Fresnillo, Zacatecas, 15/septiembre/2022
 Oficio No. 01/0716/2022
 Asunto: Anexos complementarios

C. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA
DEL GASTO FEDERALIZADO "A"
PRESENTE

En atención y seguimiento al oficio AEGF/0521/2022 con número de Auditoría 1017/2021 con título Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de la revisión de la Cuenta Pública 2021 realizada al Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo relativo al número de acta 002/CP2021 recibida con fecha del día 05 de septiembre del presente y en cumplimiento al oficio número 01/0675/2022 se anexa de forma electrónica las evidencias complementarias que atienden las cédulas de resultados finales y las observaciones preliminares con la finalidad de llevar a cabo las justificaciones y aclaraciones pertinentes que conlleven a la solventación de cada una de ellas.

Título	Núm de resultado	Procedimiento No.	Evidencia electrónica integrada
Evaluación de Control Interno	1	1.1	Anexo 1
Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros	3	2.2	Se anexa solicitud de apertura de cuenta
Destino y ejercicio de los Recursos	8	4.1 4.2	Se anexa información de reintegro a la TESOFE
Transparencia del Ejercicio de los Recursos	9	5.1	Se anexa evidencia del correo electrónico
Servicios Personales	11	6.1	Se anexa evidencia de la plaza ocupada por cubrir incapacidad
Servicios Personales	12	6.1	Se anexa evidencia de compatibilidad de horarios



Calle Tecnológico 2000, No. 16,
 Col. Solidaridad, Fresnillo, Zac., C.P. 99010
 Tel: 493 983 96 00 Ext. 301
 e-mail: dfo_c@fresnillo.tecnm.mx
 www.tecnm.mx | www.itsef.mx





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



Zacatecas
GOBIERNO DEL ESTADO

Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo

Servicios Personales	14	6.2	Se agrega Acta de Junta de Gobierno con autorización de la partida presupuestal
Servicios Personales	15	6.3	Se anexan altas, bajas y contratos eventuales
Servicios Personales	16	6.4	Se anexa evidencias de cumplimiento de perfil de puestos
Servicios Personales	17	6.5	Se anexan las CURP de cada uno de los trabajadores solicitados
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	18	7.1 7.2	Se anexan carpetas con información por cada Curso
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	19	7.1 7.2	Se anexan carpetas con información por cada Curso

Sin más por el momento y esperando los reciba de conformidad, me despido de usted, quedando como su más atento y seguro servidor

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica
"Con Orgullo Soy Tecnológico"

DR. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ ÁVILA
DIRECTOR GENERAL DEL ITSF



GOBIERNO DEL
ESTADO DE ZACATECAS
INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE FRESNILLO
DIRECCIÓN GENERAL

C.c.p.- Viridiana Lara Félix. - Jefa del Dpto. de Recursos Financieros
.- Archivo



Calle Tecnológica 2003, No 16,
Col. Solidaridad, Fresnillo, Zac., C.P. 99090
Tels. 492-983-9600 Ext 101
e-mail: dir_direc@itsf.com.mx
www.itsf.mx | www.itafmz



Apéndices

Áreas Revisadas

El Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 70, fracción I.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: del contrato 09-DA-SA-12/2021, cláusula tercera.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.